

ABANTO EMPRESA 2021

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN ABANTO ZIERBENA MEDIANTE AYUDAS A EMPRESAS PARA LA CONTRATACIÓN

Objeto	Facilitar la contratación de personas desempleadas empadronadas en Abanto Zierbena e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-SVE
Entidades beneficiarias	Las empresas, comercios y profesionales, con independencia de su forma jurídica, así como las entidades sin ánimo de lucro, asociaciones o fundaciones, que tengan establecido su domicilio fiscal, social o un centro de trabajo en Abanto Zierbena.
Características de las contrataciones	<ul style="list-style-type: none"> a) Duración mínima de los contratos: 3 meses b) Tipología de contratos: a jornada completa o a jornada parcial; siempre con un <u>mínimo del 50% de jornada</u>. Se excluye contrato para la formación y el aprendizaje. c) Contratación de personas desempleadas, empadronadas en Abanto Zierbena e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide-SVE. d) Contrataciones realizadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. e) Las contrataciones deberán suponer creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente en la empresa en los tres meses inmediatamente anteriores a la incorporación de las personas cuyo contrato se subvencione.
Requisitos de las personas a contratar	<ul style="list-style-type: none"> a) Estar empadronadas en el término municipal de Abanto Zierbena de forma ininterrumpida con una antigüedad mínima del 1 de enero de 2020. b) Estar inscritas como desempleadas en el servicio público de empleo Lanbide en situación administrativa de alta. c) Acreditar un mes de desempleo anterior a la fecha de la contratación. d) No ser cónyuge, descendiente o pariente que tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive con la persona empresaria.
Cuantía de la subvención	<p>1. Contratos iguales o superiores a 1 año a jornada completa: 4.200 euros.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La ayuda se reducirá proporcionalmente si la <u>duración fuese menor de un año</u> (siempre que sea igual o superior a 3 meses) y/o si la contratación es a tiempo parcial (siempre que sea igual o superior al 50%). b) El importe de la ayuda se incrementará en un 20% en los casos en que la contratación sea <u>indefinida</u>, en estos casos el empleo creado, se deberá mantener durante un periodo mínimo de dos años. c) Cuando la persona contratada sea una <u>mujer</u> el importe de la ayuda se incrementará un 10%. d) Cuando la persona contratada sea una <u>persona >45 años</u> el importe de la ayuda se incrementará un 10%. e) Cuando la persona se encuentre dentro de un <u>colectivo desfavorecido o tenga RGI</u> el importe de la ayuda se incrementará un 10%. f) Cuando la persona contratada sea <u>joven <30 años</u> el importe de la ayuda se incrementará un 10%. g) Cuando la persona contratada sea <u>Parada de Larga Duración (PLD)</u> el importe de la ayuda se incrementará un 10%. <p>2. Transformación de un contrato de un contrato temporal en uno indefinido: 840 euros.</p> <p>A la cantidad inicial de la ayuda solo podrán acumularse dos de los incrementos mencionados anteriormente. La cuantía final de la ayuda no podrá superar el 75% de los costes salariales y de seguridad social de las personas contratadas.</p>
Normativa	Convocatoria 2021 de subvenciones para el fomento del empleo en Abanto Zierbena mediante ayudas a empresas para la contratación en el mercado ordinario de trabajo (Kontratazioak egiteko laguntzak - Abanto empresa 2021) >>Acceso
Plazos	<p>Plazo de presentación solicitudes: Desde el 11 de mayo al 31 de diciembre de 2021</p> <hr/> <p>Forma de presentación de solicitudes: Las solicitudes, junto a la documentación preceptiva, deberán ser presentadas en las oficinas de Abanto-Zierbena Zerbitzuak, S.L.U. sitas en Plaza Bizkaia, 3 (trasera) o en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, sita en la Plaza Bizkaia, 5.</p>

ÁREA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE CECObi

Información: Tf.: 94 400 28 00

Persona de contacto: **Aitana Serrano** - aserrano@cecobi.es